

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Vista la necesidad de notificar a los interesados la propuesta de orden de ejecución para la realización de obras y trabajos necesarios para adaptar el edificio situado en Pza Lagares 11 de Alcubilla de Avellaneda referencia catastral 4595502VM7149N0001MT, (Soria) a las condiciones establecidas en la normativa urbanística.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la propuesta de orden de ejecución de fecha 9.10.2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ORDEN DE EJECUCIÓN

Con relación al expediente relativo a la orden de ejecución para la realización de obras y trabajos necesarios para adaptar el edificio situado en Pza Lagares 11 de Alcubilla de Avellaneda referencia catastral 4595502VM7149N0001MT, (Soria) a las condiciones establecidas en la normativa urbanística.

A la vista del informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2.10.2015 por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, y del informe-propuesta de Secretaría de fecha 9.10.2015 de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley de Bases del Régimen Local, emito la siguiente propuesta de orden de ejecución,

PROPUESTA

PRIMERO. Ordenar la realización de las siguientes obras: Derribo de la cubierta, desescombro y limpieza de solar.

SEGUNDO. Fijar un plazo para la ejecución de las obras de 2 meses. Siendo el coste estimado de las mismas de 1.150,00 euros.

TERCERO. En caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, el Ayuntamiento acordará su ejecución subsidiaria.

CUARTO. Notificar esta propuesta de orden de ejecución al propietario interesado, que tendrá un plazo de 15 días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios.

Alcubilla de Avellaneda, 9 de octubre de 2015.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 2784

BOPSO-124-28102015